

27 de marzo de 2024

CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2024-354-D

A TODOS LOS PRODUCTORES ASIGNADOS PARA MANEJAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO.

REQUISITO DE REGISTRARSE EN EL PORTAL ELECTRÓNICO PARA SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DEL COMISIONADO DE SEGUROS (“ICC” POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE OBTENER Y MANTENER DISPUESTO POR LA AGENCIA FEDERAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS (“FEMA”)

Estimados señores y señoras:

El pasado 1ro de septiembre de 2023, esta Oficina emitió la Carta Circular Núm. CC-2023-2015-D mediante la cual informó a todas las organizaciones gubernamentales, los municipios y las organizaciones privadas sin fines de lucro que reciben fondos del programa de asistencia pública de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (“FEMA” por sus siglas en inglés), el proceso dispuesto para solicitar en la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS), una *Certificación del Comisionado de Seguros* (o “ICC”, por sus siglas en inglés), cuando éstas no puedan razonablemente obtener y mantener el nivel de cubierta de seguros que les es requerido por FEMA de conformidad con lo dispuesto en el *Stafford Act*, 44 CFR secs. 206.252 y 206.253. El requisito dispuesto en el *Stafford Act* exige, como condición para recibir fondos de asistencia pública de FEMA, que estos solicitantes elegibles obtengan y mantengan (“obtain and maintain”), una cubierta de seguros por lo menos igual a las cantidades elegibles para el riesgo especificado para los cuales recibe asistencia federal con costos elegibles de más de \$5,000.

Los solicitantes elegibles que reciben fondos del programa de asistencia pública de FEMA que tengan que cumplir con el requisito de obtener y mantener la cubierta de seguros requerida por FEMA y no puedan razonablemente cumplir con la misma, deben solicitar la Certificación del Comisionado de Seguros (ICC). Este trámite resulta importante completarlo ya que, si un solicitante elegible no ha obtenido y mantenido la cubierta de seguro requerida por ley o, en la alternativa, tampoco ha obtenido la Certificación del Comisionado de Seguros (ICC), FEMA puede negar o desaprobar la asistencia económica para el desastre actual y negar la asistencia económica futura para la facilidad o propiedad que del solicitante elegible que recibe fondos del programa de asistencia pública. Advertimos que la Certificación del Comisionado de Seguros (ICC) se debe solicitar cada año cuando se compra una nueva póliza.

En dicha carta circular, también se informó a dichas entidades el proceso para registrarse en el portal dispuesto en la página de internet de la OCS, conocido como el *Portal del ICC*, como paso previo a comenzar el proceso para solicitar la Certificación del Comisionado de Seguros (ICC).

Por la presente normativa, se está requiriendo a **todo productor asignado por el Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda para tramitar las pólizas de propiedad de los Municipios de Puerto Rico para el año fiscal 2023-2024, así como a todos los productores designados por los Municipios para tramitar sus pólizas de seguros de propiedad de conformidad con la facultad conferida en el Artículo 1.010(u) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, que se registren en el Portal del ICC.** Para el registro, se requiere primero completar y subir al sistema el formulario *ICC Portal Access Request Form*, o, en sustitución, pueden subir el documento provisto por el Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda que detalla las entidades asignadas.

Durante el proceso de registro, deberán seleccionar la opción *Productor de Seguro* en el tipo de entidad, y seleccionar aquellos Municipios que le fueron asignados. Al completar el proceso de registro, el productor recibirá mediante correo electrónico su usuario y contraseña temporera para acceder al *Portal del ICC*. Una vez acceda al portal, el productor deberá completar la solicitud de Certificación del Comisionado de Seguros (ICC) para cada uno de los Municipios por separado para los cuales les aplique el requisito de obtener y mantener el nivel de cubierta de seguro requerido por FEMA. Deberán subir al sistema los siguientes documentos requeridos para completar la solicitud de Certificación del Comisionado de Seguros (ICC) **para cada Municipio de forma individual: (1) los esfuerzos de mercadeo realizados y (2) las pólizas vigentes para el año en curso.**

Se requiere a todo productor asignado por el Área de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda y a todo productor asignado por un Municipio que durante el año fiscal 2023-2024 haya tramitado las pólizas de seguro de propiedad para Municipios subrecipientes de asistencia pública, registrarse, completar y suministrar en el *Portal del ICC* la información requerida **en o antes de 26 de abril de 2024.** Puede acceder al *ICC Portal Access Request Form*, al *Portal del ICC* y a la *Guía del Usuario*, así como a más información sobre el cumplimiento de este requisito en la página de internet de la OCS, www.ocs.pr.gov, bajo el ícono en nuestra página principal identificado como “OBTAIN & MAINTAIN - ICC APPLICATION”.

Para recibir asistencia relacionada a la plataforma y/o a los requisitos para obtener la Certificación del Comisionado de Seguros, pueden comunicarse por medio del correo electrónico icc@ocs.pr.gov o por el centro de mensajes que provee el sistema.

Se requiere el más estricto cumplimiento con las directrices aquí indicadas. La inobservancia con el cumplimiento de este requerimiento podrá conllevar la imposición de sanciones.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico